



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024  
**RESOLUCIÓN C.A. N° 096-023/2024**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 449.600.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2667/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 418/2024, de fecha 16 de noviembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 449.600; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-0114-2024-000171, de fecha 17 de mayo de 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL CON C.I. N° 579.035 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 449.600”, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: S.D. N° 01, de fecha 03 de enero de 2024, en el expediente caratulado: “LIDUVINA BRITOS DE OJEDA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL”, se ha resuelto: “1. HACER LUGAR A LA ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, promovida por la Señora LIDUVINA BRITOS DE OJEDA con patrocinio del Abg. DIEGO SERAFINI con Matrícula N° 50.900, en nombre y auxilio del Señor MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, en contra del Instituto de Previsión Social y en consecuencia: 2. ORDENAR a la Institución demandada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.), la provisión de forma inmediata de los medicamentos IPILIMUMAB + NIVOLUMAB, conforme a la prescripción del médico tratante y a la necesidad del paciente, para la realización de la inmunoterapia que el señor MIGUEL ÁNGEL

**FDO.:** DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024  
**RESOLUCIÓN C.A. N° 096-023/2024**

*OJEDA CORONEL con C.I. N° 579.035 requiere, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 3. LIBRAR oficio al Instituto de Previsión Social (IPS.) para su toma de conocimiento. 4. IMPONER las costas en el orden causado. 5. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”;*

Que, esta agregado al expediente el ID N° 449.600, para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 449.600, emitido por el (SICP) del ente rector;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 11/2024, de fecha 02 de abril de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que el análisis de los precios referenciales sugeridos, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 449.600, asciende a G. 1.552.506.974.- (Guaraníes mil quinientos cincuenta y dos millones quinientos seis mil novecientos setenta y cuatro);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 22/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso;

Que, por Resolución C.A. N° 066-013/2024, de fecha 03 de setiembre del 2024, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 449.600, en base a lo dispuesto en el Art. 40° Inc. c) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000027864/2024, de fecha 07 de octubre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- 2/5 -



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 096-023/2024**

N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2605/2024;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 01 de noviembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:05 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 449.600;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), se procedió a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abiertas en el presente acto:

**1. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0;**

Que, en fecha 15 de noviembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 449.600, a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 1.616.126.000.- (Guaraníes mil seiscientos dieciséis millones ciento veintiséis mil), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024  
RESOLUCIÓN C.A. N° 096-023/2024**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 449.600, a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 1.616.126.000.- (Guaraníes mil seiscientos dieciséis millones ciento veintiséis mil), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que deberán presentar para la firma del mismo.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que el administrador del Contrato será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024  
RESOLUCIÓN C.A. N° 096-023/2024**

correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/24 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ANGEL OJEDA CORONEL CON C.I. 579.035 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 449.600.**

**ANEXO I**

**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	51111713-9988	NIVOLUMAB INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	MÍNIMO: 26 MÁXIMO: 52	22.338.000	1.161.576.000	MARCA: OPDIVO FABRICANTE: BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA, LTD LIABILITY COMPANY PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS
2	51111713-9988	NIVOLUMAB INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	MÍNIMO: 12 MÁXIMO: 24	9.100.000	218.400.000	MARCA: OPDIVO FABRICANTE: BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA, LTD LIABILITY COMPANY PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS
3	51111713-9987	IPILIMUMAB INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	MÍNIMO: 3 MÁXIMO: 5	47.230.000	236.150.000	MARCA: OPDIVO FABRICANTE: BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA, LTD LIABILITY COMPANY PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS
<b>TOTAL GENERAL CALCULADO</b>							<b>1.616.126.000</b>	

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N°05/24 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB+NIVOLUMAB para el paciente MIGUEL ANGEL OJEDA CORONEL CON C.I. N°579.035 – AMPARO JUDICIAL”, CON I.D. N°449.600; a la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por un monto total de Gs. 1.616.126.000.- (Guaraníes mil seiscientos diez y seis millones ciento veinte y seis mil) IVA INCLUIDO.**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**Daisy Martínez**  
Secretaría de Suministros de Salud,  
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

*[Handwritten signature]*  
Trs. Ricardo José Nolasco  
Médico de Salud  
Servicio de Oncología

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**Lic. Marcelo Bordon**  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**M.G. C.P. Graciela Núñez**  
Secretaria Interina del  
Consejo de Administración

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**Dr. Roberto Caballero**  
Médico de Medicina y Laboratorio